

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2558/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita el análisis del suelo del solar disponible para sede del Juzgado Federal de Viedma; teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema por Resoluciones nros. 1950/83 y 22/84, lo manifestado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas a fs. 72 y la documentación agregada a fs. 75/132;

**SE RESUELVE:**

- 1°) Dejar sin efecto lo dispuesto por esta Corte mediante Resoluciones nros. 1950/83 y 22/84.-
- 2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 75/132.-
- 3°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$a 32.400.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Viedma) 1-05-004-4-42-4210-70-02 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-
- 4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s. t.  
sic

JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPLENTE ADMINISTRATIVO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION